



**MAT.: MODIFÍQUESE D.A. 1157 QUE
AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE
PARA PAGO DE SERVICIOS FUNEBRES
POR UN MONTO DE \$450.000.-**

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1263



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277, de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°474 de fecha **09-06.2021**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N D.A. N°924 de fecha 12.05.2021, modifica decreto N°0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-
10. D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021, modifica decreto N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias.-
11. D.A. N° 491 de fecha 04-03-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°7 de fecha 04-03-2020.
12. D.A. N° 980 de fecha 17-06-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°18 de fecha 17-06-2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por **Juan Roberto Muga Vera**, Run: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], por concepto de pago de servicios Fúnebres (Nicho). Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 804 de fecha 09-06-2021**. Así como se hace referencia a solicitud de fecha 09 -06-2021 y se adjunta ficha social del solicitante.

Las diversas destinaciones efectuadas en el Municipio que hace imperioso nombrar a un funcionario a objeto de retirar fondos de la entidad bancaria con el fin de hacer entrega de las Ayudas Sociales.

DECRETO:

- I. Modifíquese el D.A. N° 1157 de la siguiente manera:
Donde dice: Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de Servicios Fúnebres (nicho), por caso social de **Juan Roberto Muga Vera**. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.

Debe decir: Autorícese al Departamento Social, la suma de **\$ 450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), por concepto de aporte para pago de servicios fúnebres (nicho) por caso social de don **Juan Roberto Muga Vera**. Para ellos, el cheque debe extenderse a nombre de la **Directora de Desarrollo Comunitario señora María Consuelo Gutiérrez Berríos**.

- II. En lo no modificado, rige el D.A. 1157.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

CLG/MCGB/UC/VPM/amr

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUL 2021
FECHA SALIDA:	15 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°	

1263
01 JUL 2021